



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA

##### *Aprobación inicial del inventario de bienes y derechos*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga.

Por razones de seguridad jurídica se expone al público en la Secretaría de esta Entidad Local, en horario de oficina, por plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si durante dicho plazo no se produjera reclamación alguna, el inventario de bienes y derechos se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castrillo de Riopisuerga, a 30 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Carmelo Dehesa López